



Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

122

**cegaip 7 RECIBIDO**  
 Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  
 CI JUJUA DE LOS PAÑALES  
 20 NOV. 2015  
 HORA: 12:05 A. SIMPLETE: [initials]  
 ASESOR: 01 A. VERIFICACION: 01  
 A. COMISIONARIO: [initials]

San Luis Potosí, S.L.P. 18 de Noviembre de 2015

OFICIO No. ECO.01.393/2015

ASUNTO: SE EMITE CONTESTACIÓN A AUTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUEJA 1959/2015-1 INFOMEX

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.-**

C.P. YVETT SALAZAR TORRES, en mi carácter de Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado, personalidad que acredito mediante el registro que me otorgó la Comisión No.CEGAIP-RP-136/2015, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 905, Colonia Moderna de esta Ciudad Capital y autorizando para oír y recibir notificaciones a los Licenciados en Derecho MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, LAURA MICHEL ORTIZ Y/O MA. EUGENIA TORRES KASIS, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Garantía de Información P.

Dando contestación al auto de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2015 dos mil quince, el cual me fue notificado el día 18 dieciocho del mismo mes y año, en donde se requiere a este ente obligado para que informe el completo y debido cumplimiento a la resolución de fecha 24 de septiembre del año 2015, dictada en el presente recurso de queja 1959/2015-1-INFOMEX y remitir a esta Comisión las constancias que así lo acrediten.

Derivado de lo anterior y toda vez que ya se cuenta con la clave de acceso al Portal de Información de Gobierno del Estado, se procedió a actualizar el contenido de la página web, en el artículo 19 fracción VI, relativa a las Minutas del Órgano de Control Interno, mismas que podrán ser consultadas en el siguiente link.

[http://201.144.107.246/InfPubEstatal2/ SECRETAR%C3%8DA%20DE%20ECOLOG%C3%8DA%20Y%20GESTI%C3%93N%20AMBIENTAL/Art%C3%ADculo%2019.%20fracc.%20VI/Minutas%20del%20C3%93rgano%20de%20Control%20Interno.pdf](http://201.144.107.246/InfPubEstatal2/SECRETAR%C3%8DA%20DE%20ECOLOG%C3%8DA%20Y%20GESTI%C3%93N%20AMBIENTAL/Art%C3%ADculo%2019.%20fracc.%20VI/Minutas%20del%20C3%93rgano%20de%20Control%20Interno.pdf)

Av. Venustiano Carranza No. 905,  
Cdl. Moderna  
Tel: 01 (444) 191 06 00  
www.stp.gob.mx

C

**CÁPITULO DE PRUEBAS**

- I. Copia certificada de la impresión de las pantallas que comprueban el envío de la información al C. **ELIMINADO 1** al correo electrónico que señaló para oír y recibir notificaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

Atentamente pido:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado rindiendo en tiempo y forma el requerimiento solicitado mediante auto de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2015 dos mil quince, notificado a este ente obligado con fecha 18 dieciocho del mismo mes y año.

**SEGUNDO.-** Tenerme por autorizado para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que se indican en el proemio del presente escrito.

**TERCERO.-** En su oportunidad confirmar el cumplimiento de la obligación de acceso de este Ente Obligado.

**ATENTAMENTE**



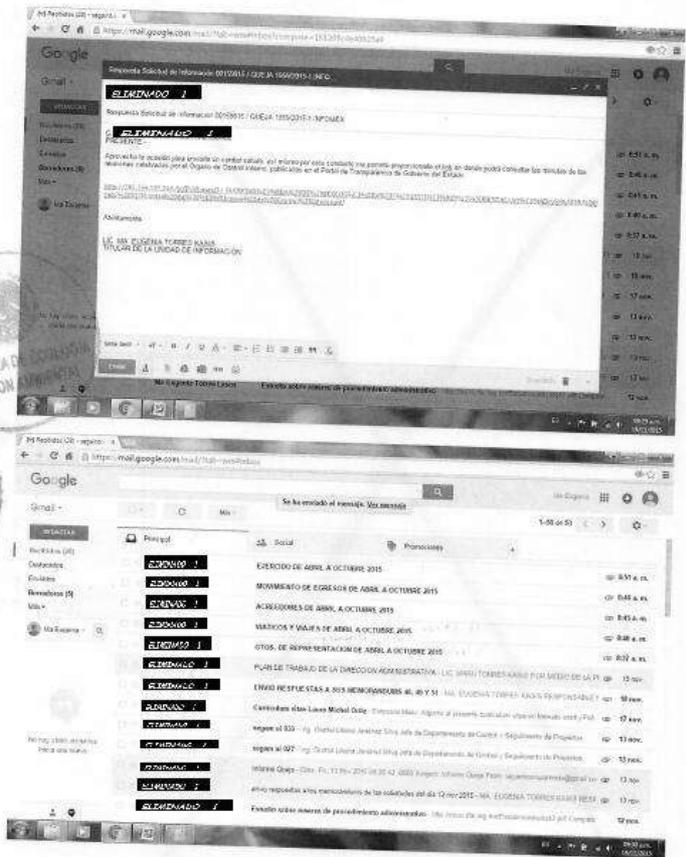
**C.P. YVETT SALAZAR TORRES**  
**SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**cega**  
Comisión Estatal de Acceso a la Información

C.c.p. Archivo  
C.P.YST/LMO/L'METX

**ELIMINADO 1** . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fracs. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.

123



**Eliminado 1, 2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**



**ELIMINADO 1, 2** . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



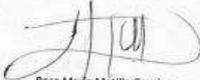
Secretaría de  
Ecología  
y Gestión Ambiental

125

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACLTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----- QUE LA PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 02 DOS FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

	Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 1959/2015-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 2ª fracción VI, 82, 138 y Transitorio Novevo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02 - 04. Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa	